Culturas	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS	Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014

	FECHA DE CIERRE		20 de abril de 2026	
	FECHA DEL INFORME		29 de abril de 2026	
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)			MC-SA-MC-0002-2025	
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				DEFINITIVO
OBJETO	Realizar la restauración de la imagen del Inmaculado Corazón de María y diseñar y elaborar las unidades de exhibición para el Cristo Mutilado y el inmaculado corazón, ubicados en el sitio de Bellavista la nueva, municipio de Bojayá, de acuerdo con directrices de conservación			
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	$ 167.143.830,00
DOCUMENTOS TIPO APLICABLES	NO			
ADJUDICACIÓN POR LOTES	NO		CANTIDAD DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	N/A
NUMERO Y NOMBRE DEL PROPONENTE	#	1	JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ	
NATURALEZA JURÍDICA	´PERSONA NATURAL		ORIGEN	NACIONAL
IDENTIFICACIÓN	Clase	C.C.	No.	19486315
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE P JURÍDICA	N/A			
IDENTIFICACIÓN	Clase		No.	N/A
USUARIO SECOP II	Juan de Jésus Guerrero Gómez		FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA	20/04/2026 7:22

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS JURÍDICOS -			
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	CUMPLE/NO CUMPLE	ARCHIVO/FOLIOS	OBSERVACIÓN
CAPÍTULO II- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			
3.1.1 El Proponente presenta el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, completamente diligenciado y firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	**CUMPLE**	Formato 1 Carta de presentacion de la oferta JJGG	El propoente persona natural suscribe la carta a nombre del señor JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ C.C. 19.486.315
3.1.1 1.En caso de apoderado se anexa el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	**NO APLICA**		
La oferta es presentada en el Secop II antes de la fecha y hora de cierre en un único sobre. Si el proponente es plural lo hace como usuario plural en el Secop. □	**CUMPLE**		Oferta presentada el día 20/04/2026 7:22 AM
3.1.1.1 Los documentos públicos otorgados en el exterior están apostillados o legalizados según corresponda	**NO APLICA**		
CAPÍTULO III- REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN			
3. El proponente está obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), y aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Vigente y en firme y renovado en el término de ley. (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones).	**CUMPLE**	RUP_CCB_20042026_1	Rup de fecha 26 de abril de 2026 Renovado 2/05/2025 con Nro. de read Anexa registro ante la Cámara de comercio del día 8 de abril de 2026 con Nro. de radicado 000000260178921 realizado dentro de los 5 días hábiles del mes de abril de 2026.
CAPACIDAD JURÍDICA -INHABILIDADES			
3.1.2 Los Proponentes deben: **A.**Tener capacidad jurídica para presentar la oferta. **B.**Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.	**CUMPLE**		
3.1.2.C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley (Artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia: Condena patromonio del estado) Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 (incluye modificaciones Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 1, 2, 4 , 5, 27, Parágrafo 2 articulo 84 , artículo 90 de la ley 1474 del 2011 (revisión en el RUP). Incluye consulta en REDAM (Ley 2097 de 2021)	**CUMPLE**		Aporta REDAM vigente hasta el 19 de julio de 2026
3.1.2. D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	**CUMPLE**		
La Entidad ha consultado los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el proponente no registra antecedentes.	**CUMPLE**		
3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y 3.4 CERTIFICACION DE PAGOS AL SSS			
3.3.1 Personas naturales			
3.1.3Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	**CUMPLE**	CCB_20042026	
Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente.	**NO APLICA**		
Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	**NO APLICA**		

Culturas	ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS	Código: F-GCC-030 Versión: 0 Fecha: 24/Oct/2014

	FECHA DE CIERRE	**20 de abril de 2026**
	FECHA DEL INFORME	**29 de abril de 2026**
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)		**MC-SA-MC-0002-2025**
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		**DEFINITIVO**

3.1.4.2 El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	**CUMPLE**	Formato 5 Pago de seguridad social y aportes_1	Aporta planila de pago de la Seguridad Social de fecha 17 de abril de 2026
3.1.5.2.Compromiso Anticorrupción y Origen Licito de los Recursos	**CUMPLE**	Formato 11 - Origen de los Recursos	
3.3.2 Personas jurídicas			
A-**El proponente nacional o con sucursal en Colombia** allega : I-Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente y la fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. (En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.)	**NO APLICA**		
El certificado de existencia acredita que el objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación	**NO APLICA**		
El certificado de existencia acredita que la duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	**NO APLICA**		
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, acredita su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.	**NO APLICA**		
El certificado de existencia acredita el nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. (Las sociedades comerciales que cumplan las siguientes condiciones:Poseer activos brutos al 31 de diciembre de 2026 iguales o superiores a 5.000 SMMLV (equivalentes aproximadamente a $7.117.500.000) o 580.000 UVB. Contar con ingresos brutos al 31 de diciembre de 2026 iguales o superiores a 3.000 SMMLV (equivalentes aproximadamente a $4.270.500.000) o 348.000 UVB	**NO APLICA**		
El certificado de existencia acredita que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	**NO APLICA**		
III. Allega Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	**NO APLICA**		
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. (Y del suplente en caso que sea este quien firme la oferta)	**NO APLICA**		
B. **El proponentes Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia:** allega: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los aspectos del numeral 3.3.2.B del documento base. (Nombre o razón social completa Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica; Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso; Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación; Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica; Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; **Fotocopia del documento de identificación del representante legal.**	**NO APLICA**		
C. **Entidades Estatales:** Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal y requisitos de este literal.	**NO APLICA**		
3.1.4 El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	**NO APLICA**		

8.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
CUANTIA REQUERIDA	10% PO	$ 16.714.383,00	**VIGENCIA MÍNIMA**	20 de julio de 2026
ASEGURADORA	**# POLIZA Y ANEXO O CERTIFICADO Y FECHA DE EXPEDICION**	**CUANTIA ASEGURADA**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14-44-101260589	$ 16.714.383,00	20 de abril de 2026	**10 de agosto de 2026**
REQUISITO- NUMERAL DOCUMENTO BASE	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**ARCHIVO/FOLIOS**	**OBSERVACIÓN**	

Culturas	**ANÁLISIS DE REQUISITOS JURÍDICOS**	**Código: F-GCC-030** **Versión: 0** **Fecha: 24/Oct/2014**

	FECHA DE CIERRE	**20 de abril de 2026**
	FECHA DEL INFORME	**29 de abril de 2026**
NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (REFERENCIA SECOP)		**MC-SA-MC-0002-2025**
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		**DEFINITIVO**

3.1.6 Presenta póliza de seriedad de la oferta a nombre del proponente y de la entidad estatal y esta cumple con la vigencia y cuantía mínima requeridas y los amparos del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	SERIEDAD_OFERTA_1	
Póliza validada en el siguiente enlace:	https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/Home/ConsultarPoliza		

VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO		
		CAUSAL DE RECHAZO
LA OFERTA NO ESTÁ INCURSA EN LAS CAUSALES DE RECHAZO (NUMERAL 1.15)	CUMPLE	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**HABILITADA**

Proyectó:	**Revisó:**	**Aprobó:**
JENNY ANDREA ROCHA	**CARMENZA DURAN**	**JENNY CAROLINA VELANDÍA MARTINEZ**
Abogado Grupo de Convenios y Contratos	**Abogado Grupo de Convenios y Contratos**	**Coordinadora Grupo de Convenios y Contratos**